



INVMER-244-2025 FOCON-04

Oaxaca de Juárez, Oax., a 20 de Noviembre de 2025
Oficio No. 218001150100/DABCS/1783/2025**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN**
FOCON-04
INVMER-244-2025

C.C. Proveedores:
Organismos Privados
Presentes.

Cuyo objeto social y actividad preponderante es:

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS, AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CAJA CON 20 PIEZAS CIERRE DE EJERCICIO 2025.

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social del Gobierno Federal, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en los **artículos 3 fracción I, 35 párrafo sexto, 53, 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16/04/2025)**, 29, 71 fracción III y 72 fracciones I y III de su reglamento, 4.2.1.1.10, 4.2.1.1.16, 4.2.3.1.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.13, 5.2, 5.3.4 inciso b), 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, con el objetivo de obtener información respecto de:

- a) Determinar la existencia de oferta de los servicios que se requieren contratar en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por este Instituto.
- b) Determinar proveeduría suficiente que preste los servicios
- c) Determinar el precio estimado de las partidas requeridas
- d) Determinar si existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien,
- e) Determinar el carácter del procedimiento de contratación a efectuar.
- f) Demás condiciones que imperan en el mercado.
- g) **Capacidad** de cumplimiento de los requisitos de participación de la presente investigación.

**INVMER-244-2025 FOCON-04**

La presente investigación de mercado se requiere para el “SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS, AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CAJA CON 20 PIEZAS CIERRE DE EJERCICIO 2025” solicitados en el Anexo 1 “REQUERIMIENTO” en el que se describen las partidas con las características técnicas emitidas por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Al respecto se hace una atenta invitación a efecto de cotizar dicho servicio, enviando inicialmente su información al siguiente correo electrónico: **juan.torresb@imss.gob.mx**, **ernesto.hooper@imss.gob.mx** y **carmen.banosv@imss.gob.mx**, o remitirla a la siguiente dirección: Instituto Mexicano del Seguro Social, Jefatura de Servicios Administrativos, Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, C.P. 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

Así mismo, se deberá de hacer de conocimiento en un plazo no mayor a 24 horas, del conocimiento del Área Requirente y Área Técnica para los trámites administrativos a los que haya lugar y se continúe con su proceso de la manera más expedita.

Lo anterior, nos permitirá llevar un control exacto de las propuestas que lleguen a esta Área Compradora y se respeten los tiempos y normatividad establecidos en el reglamento, en la misma solicitud de convocatoria y, sobre todo, apegándose siempre al **PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADO 1CG0-003-001**. De tal suerte que, si por alguna razón alguna cotización no llega a los correos del Jefe de la Oficina y el Jefe del Departamento arriba mencionados para que nos permitan verificar las directrices anteriormente mencionadas, no se tomarán en cuenta para una posible asignación.

El plazo máximo para recibir la información requerida será al día **25 DE NOVIEMBRE del presente hasta las 12:00 hrs.**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, [nombre de la dependencia o entidad] con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación de acuerdo a la viabilidad del mismo y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el Instituto.

Se invita a la proveeduría a enviar todos los anexos requeridos en la presente **solicitud de cotización FOCON 04 INVMER-244-2025**, en caso que algún anexo no sea aplicable a su empresa, presentarlo e indicar en el mismo la leyenda “**NO APLICA**”. **Se deben enviar todos y cada uno de los anexos y documentos solicitados.**



INVMER-244-2025 FOCON-04

Sin otro particular se agradece su participación, siendo el único objetivo asegurar las mejores condiciones de contratación para esta Institución.

ATENTAMENTE

**LAE SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Elaboró

**MARIA DEL CARMEN BAÑOS VELASCO
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2**

Revisó

**ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Vo Bo

**LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
Firma en ausencia del Jefe del Departamento de
Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios,
a través del Oficio de referencia 1775 de fecha 14 de
noviembre del 2025



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO 1 (UNO) REQUERIMIENTO
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES

PART	REGIMEN	PRESENTACION	DESPACHADORES	CONTENEDOR	UNIDAD REQUERENTE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	7	1	HGZ1 OAXACA	617	1,541
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	2	1	UMF1 OAXACA	180	448
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	2	1	UMF38 OAXACA	90	225
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	4	1	UMF 65 OAXACA	143	356
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	4	1	SDOAXACAJEFSERVAFILCOBRANZA	129	322
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	1	1	TIENDA P/EMPLEADOS OAXACA	35	86
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	1	1	GUARD ORDINARIA 001	48	119
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	1	1	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	21	51
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	1	1	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 702 LAS FLORES	4	9
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	1	1	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 701 SAN MARTIN MEXICAPAN	8	20
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	1	1	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 705 XOXCOTLAN	4	9
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	5	1	ALMACEN DELEGACIONAL	140	348
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	2	1	DEPTO. DE CONSEV. Y SERVS. GRAL.	76	188
1	Ordinario	Agua embotellada de 250 ML. Caja con 20 botellas	N/A	N/A	DEPTO. DE CONSEV. Y SERVS. GRAL.	58	143
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	18	1	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	136	339
1	Ordinario	Agua embotellada de 250 ML. Caja con 20 botellas	N/A	N/A	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	45	111
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	2	2	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	39	97
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	2	1	CENTRO DE CAPACITACIÓN IMSS SNTSS	18	43
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	1	0	COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD IMSS	6	14
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	1	0	UMF NO. 57 SAN PEDRO Y SAN PABLO ETLA	40	100
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	1	0	UMF17 DIRECCIÓN UNIDAD, MAGDALENA APAZCO	14	34
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	1	0	UMF NO. 56 SAN PABLO HUITZO	12	29
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	1	0	UMF27 OCOTLAN	8	20
1	Ordinario	Garrafon de 19 a 20 Lts.	1	0	UMF31 ZIMATLAN	14	34



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO 1 A

PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, requiere del Servicio de suministro de agua para consumo humano en presentaciones de garrafón de 19 a 20 litros, agua embotellada de 250 ml caja con 20 piezas ejercicio 2025, de acuerdo con las cantidades Mínimas y Máximas descritas en el ANEXO 1 (UNO) CARACTERISTICAS TECNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES, en los domicilios requeridos conforme a la frecuencia que se indica en el Anexo 4.

- a) Se anexa catálogo de conceptos con cantidades mínimas y máximas.
- b) El Instituto celebrará contrato abierto, mínimos y máximos. 40 % y 100%
- c) La cantidad máxima indicada en el Anexo 1 (UNO) Requerimiento es únicamente como referencia para efectos de cotización y no como compromiso para su realización.
- d) La vigencia corresponderá a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- e) Se requiere la prestación servicio de suministro de agua para consumo humano en presentaciones de garrafón de 19 a 20 litros y agua embotellada de 250 ml caja con 20 piezas a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2025.

2. CARACTERISTICAS.

1. Se requiere e Prestación del suministro de agua para consumo humano en presentaciones de garrafón de 19 a 20 litros y agua embotellada de 250 ml caja para Unidades Médicas y No Médicas del Régimen Ordinario del Instituto, de acuerdo con las cantidades Mínimas y Máximas descritas en el ANEXO 1 (UNO) CARACTERISTICAS TECNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES], en los domicilios de las unidades usuarias que se indican en el Anexo 4.
2. Facilitar al instituto sin hacer cargos adicionales para ello de envases, contenedores y despachadores de agua fría y caliente para garrafón, en cantidades suficientes, con excelente presentación, según las necesidades descritas en el Anexo 1, en los domicilios que se señalan en el Anexo 4.

3. Tipo Descripción



INVMER-244-2025 FOCON-04

Tipo	Descripción
Envases	Garrafón de 19 a 20 L, en buen estado y en excelente presentación, de uso exclusivo del licitante
Contenedores	De fabricación metálica o plástica, en buen estado y con excelente presentación, con capacidad de almacenamiento de hasta 10 garrafones
Despachadores de Agua	Para garrafón de 19 a 20 Litros de dos salidas: agua caliente y fría, en buen estado y con excelente presentación.

- El licitante adjudicado deberá realizar el suministro en las unidades médicas y no médicas, de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas, establecidos en el Anexo 1, en los domicilios, frecuencia y días de suministro establecidos en el Anexo 4, siguiendo el protocolo de entrega-recepción que establezca cada Unidad para de evitar riesgos técnicos y de seguridad al momento del ingreso del camión criogénico.
- El proveedor estará obligado a la prestación continua y oportuna del servicio durante la vigencia del contrato conforme a la frecuencia y horario y días de visita establecidos en el Anexo 4, así como a brindar respuesta inmediata en caso de contingencia o emergencia.
- El suministro deberá ser con toda la puntualidad y con la frecuencia requerida, según lo establecido en el Anexo 4 de este requerimiento.
- El licitante pondrá a disposición de las unidades usuarias por lo menos un equipo despachador de agua fría y caliente para garrafón según lo establecido en el Anexo 1, con excelente presentación, los cuales podrán aumentar a solicitud de las unidades usuarias, siempre que el consumo se justifique sin costo para el instituto.
- El licitante deberá contar con suficientes envases y estaciones de reaprovisionamiento para cubrir las necesidades unidades usuarias del instituto, debiendo para tal efecto señalar la denominación y domicilio de fuentes de abastecimiento y depósitos de apoyo ubicado en la ciudad o localidad donde se localizan las unidades usuarias, conforme a formato establecido en Anexo estipulado.
- Deberá presentar programa de cambios de filtros y membranas:



INVMER-244-2025 FOCON-04

Documento en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el representante legal, conforme al Anexo estipulado.

2.1 NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

- En la propuesta que se presente para la prestación del suministro de agua para consumo humano en presentaciones de garrafón de 19 a 20 litros y agua embotellada de 250 ml caja con 20 piezas, los participantes deberán dar cumplimiento a las normas descritas, debiendo para tal efecto, presentar copia del Certificado de Cumplimiento o informe de pruebas de laboratorio en cumplimiento a las normas indicadas, expedida por los Servicios de Salud en el Estado de Oaxaca o por Organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación [EMA], con una vigencia de por lo menos 90 días anteriores a la publicación de la convocatoria.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
- NOM-127-SSA1-1994 Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

2.2 PLAZO DEL ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El plazo de entrega de los bienes corresponderá a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme al horario y frecuencia requerida en el Anexo 4, en la cual el participante deberá apegarse a la frecuencia de suministro establecida, debiendo proponer los días hábiles de visita, debiendo presentar registro de días de visita en el formato Anexo 4.

Programa de entrega

Horario de suministro de 08:00 a 16 horas de Lunes a Viernes, en los domicilios descritos, conforme a la frecuencia establecida en el ANEXO 4 DOMICILIOS DE UNIDADES USUARIAS, FRECUENCIA DE SUMINISTRO, DIAS Y HORARIOS DE VISITA.

2.3 LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

1. El licitante deberá integrar en su propuesta copia de los siguientes documentos:



INVMER-244-2025 FOCON-04

- a) Licencia Sanitaria expedido por la Secretaria de Salud.
- b) Currículo que avale la experiencia en suministro de servicios similares que haya celebrado con el Sector Público o Privado.
- c) Escrito firmado por el representante legal de la empresa en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con capacidad instalada autorizada y disponible para la prestación del servicio con suficiencia y oportunidad.
- d) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes propuestos para el suministro de agua de garrafón a las unidades de servicio del instituto son producidos en México y que contienen como mínimo el 50% de grado de integración nacional.

2.- Carta protestada o copia de permiso en la que le acredite que su actividad empresarial corresponde a la distribución del servicio de agua para consumo humano en presentaciones de garrafón de 19 a 20 litros y/o agua embotellada en presentación de 250 ml caja con 20 piezas o carta protestada, en la cual manifieste que cuenta con autorización de autoridad competente vigente.

3.- Escrito suscrito y firmado por el Representante Legal en el cual manifieste que el licitante asumirá la total responsabilidad en caso de que en la distribución servicio de agua para consumo humano en presentaciones de garrafón de 19 a 20 litros y/o agua embotellada en presentación de 250 ml caja con 20 piezas, se infrinjan leyes relativas a Patentes, Marcas o Derechos de Autor eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad.

4.- Carta protestada en la que conste que tiene;

- a) Los vehículos que utilizará para la prestación de este servicio cuentan con las autorizaciones y medidas de seguridad establecidas en la normatividad vigente.
- b) Las autorizaciones, permisos y certificados presentados se encuentran vigentes y se mantendrán durante el plazo del contrato.
- c) Que no está sancionado y/o limitado por las autoridades federales, estatales y/o municipales correspondientes, para la prestación de los conceptos relacionados con el presente servicio.
- d) Cumple con las disposiciones jurídicas, administrativas y normativas vigentes en la materia y que cumplirá con aquellas que publiquen las autoridades competentes durante la vigencia del contrato.

5.- Relación de plantilla vehicular propuesto para la prestación del servicio y mosaico fotográfico para el suministro del agua purificada en garrafones en presentación de 19 hasta 20 litros y agua embotellada en presentación de 250 mililitros conforme al Anexo estipulado.

6.- Presentar relación de personal y constancias de capacitación del personal que participa en el proceso de purificación del agua potable para consumo humano expedida por autoridades sanitarias



INVMER-244-2025 FOCON-04

o de los servicios de salud o de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como cursos de adiestramiento en el puesto para la recepción de los garrafones vacíos y entrega de estos con contenido de agua.

7.- Escrito suscrito y firmado por el Representante Legal en que se asuma el compromiso de instalar en los primeros 10 días de vigencia los contenedores y despachadores de agua fría y caliente

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

El licitante deberá entregar carta en formato libre en la que se especifica la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad con entidades públicas o privadas respecto al servicio objeto de la presente adjudicación, deberá incluir, memoria fotográfica de las instalaciones.

4. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

Penas Convencionales

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACION	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
El suministro de agua para consumo humano en presentaciones de garrafón de 19 a 20 litros y agua embotellada de 250 ml caja con 20 piezas, deberá realizarse a partir del primer día hábil del inicio de la vigencia del contrato en horario y frecuencia de visita, conforme a lo establecidos en el Anexo 4.	Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, por el equivalente al 2 %, sobre el valor total del suministro programado o requerido de manera extraordinaria, sin incluir el IVA.	La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".



INVMER-244-2025 FOCON-04

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Deducciones

Las deducciones se aplicarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor, respecto a los servicios prestados de manera parcial o deficiente, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el Licitante adjudicado no atiende a la falla presentada en el despachador de agua fría/caliente.	Cuando después de 72 horas hábiles, no atiende la falla después de haber sido reportada.	Por cada 72 horas de atraso.	2 % sobre el valor total del importe del último suministro realizado a unidad sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Administrador Auxiliar	Administrador del Contrato

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos para deducir se deberán aplicar en la factura que el Proveedor presente para su cobro.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

El participante entregara en su propuesta carta en hoja membretada en la que autoriza al Instituto realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo "AUTORIZACIÓN DE DEDUCCION".

5. GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO.

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al diez por ciento del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INVMER-244-2025 FOCON-04**

La garantía de cumplimiento de contratos o pedido deberá constituirse por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA; en importes superiores a 5'000,000 de UMA vigente, dicha garantía podrá ser hasta del 10% del monto total adjudicado sin IVA.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del Instituto, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificadorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.

De lo anterior el proveedor acepta:

a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".

b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

c) Su conformidad para que la institución de fianzas entregue el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que

**INVMER-244-2025 FOCON-04**

derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

d) En virtud de procedimiento ante Autoridad Judicial, no Judicial o Tribunal Arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal Arbitral correspondiente.

e) En caso de que el Procedimiento Administrativo, o ante Autoridad Judicial o Tribunal Arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de Fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la Fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por vandalismo y desastres naturales.

6. PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR.

El licitante adjudicado deberá prestar el suministro de agua para consumo humano en presentaciones de garrafón de 19 a 20 litros y agua embotellada de 250 ml caja con 20 piezas, en las unidades usuarias descritas en el anexo 1, conforme al horario, frecuencia y días de visita establecidos en el Anexo 4, en su caso establecer contacto con los responsables de las unidades usuarias descritas en el Anexo estipulado.

7. CENTROS DE SERVICIO [DOMICILIOS Y HORARIOS] Y REPORTE TÉCNICO.

EL PROVEEDOR" entregará en su propuesta técnica, carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Formato para señalar domicilio legal para todos los efectos de este acto

**INVMER-244-2025 FOCON-04**

jurídico” especificando dirección física, correo electrónico, números de teléfono fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona (s) autorizada (s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios, atención del servicio de mantenimiento a despachadores de agua fría/caliente, quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 horas todos los días de la semana, así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. El Proveedor estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio o la hora de llamada telefónica será tomada como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes.

8. TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS.

Relacionado con la dotación de contenedores y despachadores de agua fría y caliente, en caso de falla o avería, estos deberán ser reemplazados sin cargo alguno al instituto en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del reporte efectuado

El subdirector administrativo, administrador o el servidor que haga sus veces, como responsables de las unidades usuarias del servicio, reportará al administrador auxiliar o al administrador, informe de verificación de la entrega e instalación de los contenedores, despachadores de agua fría y caliente, así como el suministro, debiendo corresponder a lo establecido en el contrato.

9. FORMA DE PAGO.

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales [mes calendario] conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago”.

Durante la prestación del servicio, los precios serán fijos conforme a lo establecido en el contrato, Anexo 1.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, para el suministro de agua para consumo humano en presentaciones de garrafón de 19 a 20 litros, agua embotellada de 250 ml caja con 20 piezas a los 8 días naturales, posteriores a la entrega en el Departamento del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones que corresponda a la partida adjudicada de conformidad con el [Anexo 1] por parte del Proveedor, de los siguientes documentos:

➤ Factura electrónica impresa debidamente autorizada que reúna los requisitos Fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato,



INVMER-244-2025 FOCON-04

formato **FO-CON-01 ORDEN DE SUMINISTRO** como documento que avala la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

- Para el trámite de pago el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT versión 4.0 a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.
- El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor del IMSS previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.
- En caso de aplicar, el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI
- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.
- Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.
- El Proveedor podrá optar por cobrar a través de Factoraje Financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.
- La Jefatura de Servicios de Finanzas, en la OOAD que corresponda a la partida adjudicada al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberán verificar



INVMER-244-2025 FOCON-04

que se incluya la “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, positiva y vigente en caso contrario devolverá la documentación.

Será responsabilidad del Proveedor la entrega de la documentación soporte del servicio realizado con requisitos internos institucionales para trámite de pago:

- a.1 Nombre y firma del a persona que recibió el servicio
- a.2 Nombre y firma de la Persona que certifica la disponibilidad presupuestal en el Contrato.
- a.3 Nombre y firma autorización del administrador del contrato. Para firma de autorización del CDFDI deberá presentarse ordenes de remisión del periodo devengado.
- a.4. Deberá presentar el **Formato FO-CON 01 Orden de Suministro**.
- a.5. Documentos debidamente requisitados los cuales deberán ser entregados por “EL PROVEEDOR” en el domicilio será el correspondiente a la Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones cuyo domicilio es en calle Violetas número 1007, Colonia Reforma en la Ciudad de Oaxaca.

Los documentos y facturas no deben contener tachaduras ni enmendaduras.

Se validará el correcto cálculo de las operaciones aritméticas, así como el desglose de los impuestos y/o retenciones según sea el caso.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (Intrabancario e Interbancario) el Proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En el caso que el Proveedor se encuentre inscrito en el registro único de proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Asimismo, el Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará del Proveedor, en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la ley.

10. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

**INVMER-244-2025 FOCON-04**

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y revisar los documentos que permitan comprobar que el proveedor del servicio cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, para lo cual el prestador del servicio le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes, entre otros, asentándose en acta circunstanciada los resultados de la misma. En caso de encontrarse irregularidades, el administrador del contrato aplicará las penas convencionales o la rescisión del contrato, según el caso lo amerite.

11. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante deberá exhibir póliza de seguro de responsabilidad civil de cada uno de los vehículos que propone para la prestación del servicio, que ampare los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y/o personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse de accidentes durante el transporte y sus actividades, vigente, por cada uno de sus camiones, registrando números de póliza y adjuntando documentación conforme al Anexo estipulado.

12. CONDICIONES DE COTIZACIÓN.

1. Se deberá cotizar en moneda nacional con dos decimales, a un precio unitario, por todas las partidas descritas en el Anexo 1, de acuerdo con el suministro de agua para consumo humano en presentaciones de garrafón de 19 a 20 litros y caja de agua embotellada de 250 ml con 20 piezas.
2. El licitante deberá cotizar únicamente el costo unitario por suministro de agua para consumo humano en presentaciones de garrafón de 19 a 20 litros y agua embotellada de 250 ml, sin adicionar a su propuesta aditamentos especiales y con independencia de los envases, despachadores de agua fría y caliente o contendedores de garrafón que requiera el instituto.
3. Los licitantes deberán expresar textualmente en sus propuestas, que los precios ofertados no sufrirán cambio alguno durante la vigencia del contrato.
4. La unidad de medida para evaluar en la propuesta económica para la contratación del suministro de agua para consumo humano en presentaciones de garrafón de 19 a 20 litros y agua embotellada de 250 ml por pieza[**pza.**] o **caja** según corresponde a garrafones de 19 a 20 litros y/o agua embotellada de 250 ml caja con 20 piezas.

13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTA TÉCNICA



INVMER-244-2025 FOCON-04

- Cuando la propuesta que presente sea distinta a las condiciones y cantidades mínimas y máximas requeridas en el Anexo 1 y/o que no considere la totalidad de partidas y a todas las unidades usuarias.
- Cuando la documentación de la Propuesta Técnica que presentada sea ilegible.
- Cuando la propuesta económica presente errores aritméticos de cálculo.

14. CASUSAS DE RESCISIÓN

- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico y sus anexos que derive del proceso de fallo.
- Cuando se compruebe que el licitante adjudicado haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico y sus anexos que derive del proceso de fallo.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el contrato que derive, con excepción de los derechos de cobro con previa autorización del instituto.
- Cuando habiendo transcurrido 48 horas contadas a partir de la solicitud del servicio de suministro, el licitante adjudicado no se presente a realizar el suministro del servicio

15. DOCUMENTOS TECNICOS, ECONOMICOS Y LEGALES QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN PRESENTE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

- A. Escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI. **ANEXO LIBRE.**
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 71 y 90**, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX. **ANEXO A Y ANEXO B.**
- C. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X, **ANEXO C.**
- D. Presentar manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que



INVMER-244-2025 FOCON-04

establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley, **ANEXO D**.

- E. Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la Ley, **ANEXO E**.
- F. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la Ley, **ANEXO F**.
- G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **ANEXO G** de las presentes bases.
- H. Escrito en formato libre en el cual manifiesten que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley dando cumplimiento al artículo 40 fracción VII.
- I. Escrito libre en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- J. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- K. OPINIONES DE CUMPLIMIENTO VIGENTES Y POSITIVAS DE SAT, IMSS E INFONAVIT.
- L. COPIA DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL O EN SU CASO PERSONA FISICA QUE PARTICIPE.
- M. Declaración mediante la cual acepta, que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, se tendrá como NO presentada, en formato libre
- N. Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT, en formato libre.
- O. A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en formato libre.
- P. Carta en hoja membretada en la que autoriza al Instituto realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la entrega de los bienes, conforme al formato del **ANEXO 9 "AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN"**.
- Q. Acta Constitutiva actualizada en caso que el participante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Personas Física.



INVMER-244-2025 FOCON-04

En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Credencial de elector de representante legal.
- CURP
- Estados financieros de los últimos dos meses. (balance general y estado de resultados).



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO 2 (DOS)

Cuestionario

Procedimiento de investigación de mercado número: INVMER-244-2025

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL CUESTIONARIO

Consideraciones para el llenado:

Se requiere que el servicio que oferte cumpla a cabalidad con las especificaciones solicitadas en los "Términos y Condiciones".

Solo se deberá proporcionar precio para los servicios que este en posibilidades de atender al 100% a delegacional.

Conteste a las preguntas solamente en los espacios en blanco provistos para tal efecto.

Cuando sea el caso si la pregunta solo requiere una respuesta de tipo SI/NO, no ingrese mayor información.

Todas las respuestas deben estar contenidas en los respectivos archivos, NO se aceptaran respuestas en otros formatos.

Los siguientes requerimientos son necesarios para asegurar que la respuesta al cuestionario sea válida:

No cambie Ninguna otra celda aparte de las celdas destinadas a recibir su respuesta.

Los archivos enviados con alteraciones serán descartados, en caso de archivos duplicados solo se considerara la información del último archivo recibido.

No cambie o afecte la estructura de los archivos de ninguna manera (no ordene, no inserte, no cambie los nombres de los campos, etc.)

Considere que las cantidades requeridas pueden modificarse al momento de efectuar el proceso de contratación.

Por favor, responda las preguntas de la manera más completa posible.

Preguntas generales
Información de contacto y perfil del proveedor.

Información de la Empresa

Nombre, Denominación o Razón Social	
R.F.C.	
Domicilio (calle, número, colonia, código postal).	
Ciudad	
Estado	

Contacto

Página 20 de 59



INVMER-244-2025 FOCON-04

Nombre	
Puesto	
Teléfono	
E-mail	

Perfil del proveedor.

¿Su empresa se dedica a la prestación de los servicios convocados?	
¿Su empresa, en el objeto social de su acta constitutiva o en la actividad preponderante de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, especifica prestación de los servicios requeridos y que se relacionan en la presente.	
Número de trabajadores:	
De acuerdo a los criterios de estratificación que se proporcionan Indique el tamaño de su empresa.	

En caso de que su empresa sea considerada MIPYME.

¿Su empresa estaría dispuesta a presentar una propuesta conjunta?	
¿Es, o ha sido, proveedor del IMSS?	
Numero de Proveedor IMSS:	

Información opcional

Nombre del Representante Legal	
Numero de poder notarial	
Numero de acta constitutiva	

Preguntas específicas.

Preguntas específicas sobre los servicios y las condiciones bajo las que se adquirirán los bienes	SI	NO
1 ¿Su representada cumple con las especificaciones solicitadas de acuerdo al Anexo 1 (Uno)?		

Si su respuesta a alguna de las preguntas anteriores es NO, anexe un escrito en papel membretado de la empresa en donde mencione en que aspectos no cumple.

2 ¿Su cotización está vigente hasta el 31 de Diciembre del 2025?		
3 ¿Cuenta con capacidad de respuesta inmediata para el suministro del servicio que en la presente se especifican?		
4 ¿Cuenta con los recursos técnicos para cumplir con la calidad de los servicios que se relacionan en la presente?		
5 ¿Cuenta los recursos financieros para soportar el crédito hasta el plazo de pago establecido en la presente investigación?		
6 ¿Cuenta con la infraestructura que garantice el suministro de los		



INVMER-244-2025 FOCON-04

servicios, motivo de la presente investigación?		
7 ¿Cuenta con compañías afianzadoras que le expidan de inmediato pólizas de fianza para garantizar el cumplimiento de los contratos que pudieran derivar del proceso de contratación?		
8 ¿Esa empresa se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de seguridad social e infonavit?		
9 ¿Alguna condición limita su libre participación? De ser afirmativa su respuesta agregar un escrito en formato libre donde describa de forma clara el requisito que considera limita su libre participación.		

La información solicitada formara parte de la Investigación de Mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las respuestas al presente cuestionario, son ciertas y aplican para la empresa que represento.

Atentamente

Nombre y Firma autógrafa del Representante Legal



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO 3 (TRES)
COTIZACION

NÚM DE PROCEDIMIENTO: _____
 FECHA: _____ FAB. []. DIST. []. No. DE PREI
 IMSS: _____
 NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____
 DOMICILIO: _____

TEL: _____ FAX: _____
 R.F.C.: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:
 MICRO [] PEQUEÑA [] MEDIANA []

PARTIDA	REGIMEN	PRESENTACION	DESPACHADORES	CONTENEDOR	UNIDAD REQUERENTE	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
SUBTOTAL										

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXAR SU PROPUESTA TAMBIEN EN FORMATO EXCEL

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
 (Nombre y firma del Representante Legal)


INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO 4

DOMICILIOS DE UNIDADES USUARIAS, FRECUENCIA DE SUMINISTRO, DIAS Y HORARIOS DE VISITA

REGIMEN	UNIDAD REQUIRENTE	DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO CIUDAD, CODIGO POSTAL)	FRECUENCIA	DIAS DE VISTA	HORARIO DE VISITA
Ordinario	HGZ1 OAXACA	CALZADA HEROS DE CHAPULTEPC 621, CENTRO, OAXACA, C.P. 68000	2 VECES A LA SEMANA	LUNES Y JUEVES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	UMF1 OAXACA	JACOBO DALEVUELTA ESQUINA DIAZ QUINTA SIN NUMERO, CENTRO, C.P. 68000, OAXACA	1 VEZ POR SEMANA	MARTES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	UMF38 OAXACA	CALZADA MADERO NO 509 COLONIA CENTRO EXMARQUEZADO OAXACA, OAXACA C. P. 68000	1 VEZ POR SEMANA	MARTES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	UMF 65 OAXACA	ALAMOS NO. 1200 ESQUINA ALHELIES. COLONIA LAS FLORES, SANTA. LUCIA DEL CAMINO, C.P. 71240, OAXACA.	1 VEZ POR SEMANA	MARTES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	SDOAXACAJEFSERVAFILCOBRANZA	ARMENTA Y LÓPEZ 821, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX., 68000	1 VEZ POR SEMANA	JUEVES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	TIENDA P/EMPLEADOS OAXACA	MURGUIA 509 ESQ. LOS LIBRES, CENTRO, OAXACA	1 VEZ POR SEMANA	MIÉRCOLES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	GUARD ORDINARIA 001	AV. HIDALGO 1404 Y 1408, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAX.	1 VEZ POR SEMANA	LUNES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NÚMERO 703, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68050	1 VEZ POR SEMANA	MIÉRCOLES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 701 SAN MARTIN MEXICAPAN	CHONTALES S/N, ESQ. MEXICAS, FRACC. COLINAS DE MONTEALBÁN, SAN MARTÍN MEXICAPAN, C.P. 68140, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.	1 VEZ POR SEMANA	MIÉRCOLES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 705 XOXOCOTLAN	LA HORQUETA S/N, ENTRE FRAY DOMINGO AGUIÑAGA Y CAMINO REAL, COL. CENTRO, C.P. 70123, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX.	1 VEZ POR SEMANA	VIERNES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	ALMACEN DELEGACIONAL	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NO. 327 SANTA CRUZ XOXOCOTLAN OAX C.P 71230	1 VEZ POR SEMANA	VIERNES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	DEPTO. DE CONSEV. Y SERVS. GRAL.	ARMENTA Y LOPEZ NO. 821, CENTRO, OAXACA, C.P. 68000	1 VEZ POR SEMANA	JUEVES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	DEPTO. DE CONSEV. Y SERVS. GRAL.	ARMENTA Y LOPEZ NO. 821, CENTRO, OAXACA, C.P. 68000	1 VEZ POR SEMANA	JUEVES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	VIOLETAS NO. 1007, COLONIA REFORMA, CIUDAD DE OAXACA	1 VEZ POR SEMANA	VIERNES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	VIOLETAS NO. 1007, COLONIA REFORMA, CIUDAD DE OAXACA	1 VEZ POR SEMANA	VIERNES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	CALLE REFORMA 905, COLONIA CENTRO, C.P. 68000, OAXACA DE JUAREZ OAXACA	1 VEZ POR SEMANA	MIÉRCOLES	08:00 A 15:00 HORAS



INVMER-244-2025 FOCON-04

REGIMEN	UNIDAD REQUIRENTE	DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, COLONIA, MUNICIPIO CIUDAD, CODIGO POSTAL)	FRECUENCIA	DIAS DE VISTA	HORARIO DE VISITA
Ordinario	CENTRO DE CAPACITACIÓN IMSS SNTSS	CIRCUITO NORTE 412, FRACCIONAMIENTO LA CASCADA, 68040 OAXACA DE JUÁREZ, OAX	1 VEZ CADA 15 DÍAS	MIÉRCOLES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD IMSS	REFORMA NO. 205, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 6800	1 VEZ CADA 15 DÍAS	VIERNES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	UMF NO. 57 SAN PEDRO Y SAN PABLO ETLA	AVENIDA MORELOS NO. 73 ETLA, OAX.	1 VEZ CADA 15 DÍAS	JUEVES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	UMF17 DIRECCIÓN UNIDAD, MAGDALENA APAZCO	PORFIRIO DÍAZ NO. 14, MAGDALENA APAZCO, 68226 MAGDALENA APAZCO, OAX	1 VEZ CADA 15 DÍAS	MIÉRCOLES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	UMF NO. 56 SAN PABLO HUITZO	AV. HUAXOLOTITLAN No 516 2A SECCIÓN, SAN PABLO HUITZO, AOAXACA	1 VEZ CADA 15 DÍAS	MIÉRCOLES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	UMF27 OCOTLAN	CORREGIDORA S/N, COLONIA CENTRO, OCOTLAN DE MORELOS	1 VEZ CADA 15 DÍAS	LUNES	08:00 A 15:00 HORAS
Ordinario	UMF31 ZIMATLAN	C 16 DE SEPTIEMBRE 502-500, SAN ANTONIO, 71200 ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAX	1 VEZ CADA 15 DÍAS	VIERNES	08:00 A 15:00 HORAS



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO 5
(ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE)

_____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral).

FOCON-04 I N V M E R - 2 4 4 - 2 0 2 5

Registro Federal de Contribuyentes:	Núm. de Reg. patronal:	
No. De Proveedor IMSS:	Estratificación (MIPYMES):	
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma)


INVMER-244-2025 FOCON-04

Anexo 6

DIRECTORIO DE UNIDADES USUARIAS DEL SERVICIO

PARTIDA	REGIMEN	UNIDAD REQUERENTE	RESPONSABLE	CORREO	TELEFONO
1	Ordinario	HGZ1 OAXACA	Erika Elizabeth Martinez Vargas	erika.martinezv@imss.gob.mx	951 50 2 59 69 Ext. 1412
1	Ordinario	UMF1 OAXACA	Lic. Ines Bertha Esperanza Velasco	ines.esperanza@imss.mx	9515156563
1	Ordinario	UMF38 OAXACA	C.P. Jorge Luis Espina López	jorge.espina@imss.gob.mx	9515142187
1	Ordinario	UMF 65 OAXACA	Lic. Dacely Giglyola Cruz Cruz	dacely.cruz@imss.gob.mx	951 51 527 23
1	Ordinario	SDOAXACAJEFSERVAFILC OBRANZA	Lic. Guillermo Francisco Escobar Hernandez	guillermo.escobarh@imss.gob.mx	951 50 120 81
1	Ordinario	TIENDA P/EMPLEADOS OAXACA	Lic. Jorge López Pérez	jorge.lopezpe@imss.gob.mx	951 51 436 03
1	Ordinario	GUARD ORDINARIA 001	Lic., Antonio Ignacio Bautista Reyes	antonio.bautista@imss.gob.mx	2363720139
1	Ordinario	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	Mtro. Juan Córdova Hernández	juan.cordovah@imss.gob.mx	951 516 58 66
1	Ordinario	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 702 LAS FLORES	Mtro. Juan Córdova Hernández	juan.cordovah@imss.gob.mx	951 516 58 66
1	Ordinario	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 701 SAN MARTIN MEXICAPAN	Mtro. Juan Córdova Hernández	juan.cordovah@imss.gob.mx	951 516 58 66
1	Ordinario	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL 705 XOXOCOTLAN	Mtro. Juan Córdova Hernández	juan.cordovah@imss.gob.mx	951 516 58 66
1	Ordinario	ALMACEN DELEGACIONAL	Lic. Juan Alberto Sanpedro Suárez	juan.sanpedro@imss.gob.mx	951 517 08 00
1	Ordinario	DEPTO. DE CONSEV. Y SERVS. GRAL.	C. Mariela López Martínez	mariela.lopezm@imss.gob.mx	951 50 123 71
1	Ordinario	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	C. Mariela López Martínez	mariela.lopezm@imss.gob.mx	951 50 123 71
1	Ordinario	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	C. Mariela López Martínez	mariela.lopezm@imss.gob.mx	951 50 123 71
1	Ordinario	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	Lic. Gloria Eugenia Castillo Bustamante	gloria.castillob@imss.gob.mx	951 513 46 60
1	Ordinario	CENTRO DE CAPACITACIÓN IMSS SNTSS	Lic. Mario Iván Ramos Hernández	mario.ramosh@imss.gob.mx	9511324628
1	Ordinario	COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD IMSS	Lic. Katya Delgado Mejía	katya.delgado@imss.gob.mx	951 5167020
1	Ordinario	UMF NO. 57 SAN PEDRO Y SAN PABLO ETLA	Dr. Irvin Eduardo Cartas Cruz	irving.cartas@imss.gob.mx	951 42 666 22
1	Ordinario	UMF17 DIRECCIÓN UNIDAD, MAGDALENA APAZCO	Dr. Irvin Eduardo Cartas Cruz	irving.cartas@imss.gob.mx	951 42 666 22
1	Ordinario	UMF NO. 56 SAN PABLO HUITZO	Dr. Irvin Eduardo Cartas Cruz	irving.cartas@imss.gob.mx	951 42 666 22



INVMER-244-2025 FOCON-04

PARTIDA	REGIMEN	UNIDAD REQUIRENTE	RESPONSABLE	CORREO	TELEFONO
1	Ordinario	UMF ₂₇ SERVS BASICOS	Dr. Rodrigo Medina Vásquez	rodrigo.medina@imss.gob.mx	951 57 100 88
1	Ordinario	UMF ₃₁ SERVS BASICOS	Dr. Rodrigo Medina Vásquez	rodrigo.medina@imss.gob.mx	951 57 100 88



INVMER-244-2025 FOCON-04

Anexo 7

FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO.

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR

Lugar y fecha _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA.

PRESENTE:

Con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional XXX-2026 inherente a la **prestación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS, AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CAJA CON 20 PIEZAS CIERRE DE EJERCICIO 2025**, el C. _____ Representante legal de la empresa _____ señalo como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle: _____, Número: _____, Col. _____, Municipio o Delegación: _____, Código Postal: _____, Estado: _____.

Teléfono fijo: _____, Teléfono Celular: _____.

Correo electrónico: _____.

Asimismo, relaciono al personal encargado de la recepción y confirmación de los requerimientos: _____, _____.

Nombre y firma del representante legal.



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO 8

MEMBRETE DE LA EMPRESA

AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN.

Fecha: _____.

Licitación Pública Nacional-XXX-2026.

Prestación del SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS, AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CAJA CON 20 PIEZAS CIERRE DE EJERCICIO 2025.

C. _____ Representante legal de la empresa _____ manifiesto lo siguiente:

Autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en caso de que mi representada no diera cumplimiento por causas injustificadas y atribuibles a mi empresa con la realización del servicio contratado, en tiempo y forma conforme a las condiciones establecidas, atender un servicio mal realizado, atender un servicio fuera de programación que se me haya solicitado y/o no atender al requerimiento realizado por algún directivo de unidad a través de los medios autorizados como son vía correo electrónico o telefónico o fax a tomar las siguientes acciones:

“EL INSTITUTO” puede realizar los servicios solicitados con un tercero, y mi representada se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan contratado los servicios y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero, también autorizo a “EL INSTITUTO” a que dicho importe me sea deducido de las facturas que mi representada presente para cobro de servicios que si hayan sido realizados.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO 9

FO-CON-01 Orden de suministro

DATOS DEL PROVEEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono: (3) Fax: (4) Correo electrónico: (5)				No. de Contrato: (6) No. de Orden de Suministro: (7) Fecha: (8) No. de procedimiento: (9) Domicilio de entrega: (10) Fecha de entrega: (11)		
PARTIDA (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)	UNIDAD DE MEDIDA (15)	CANTIDAD SOLICITADA (16)	PRECIO UNITARIO (17)	IMPORTE (18)
1	31300001	SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS	Pieza			
1	31300001	SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACION DE AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CAJA CON 20 PIEZAS	Caja c/20 pzas			
SUBTOTAL (19)						
IVA (20)						
TOTAL (21)						
_____ Nombre y Firma del Proveedor (22)		_____ Fecha en que recibe y acepta el proveedor (23)		(Administrador Auxiliar del contrato) _____ Nombre y cargo del servidor público responsable de la administración del contrato o facultado para expedir esta orden (24)		



INVMER-244-2025 FOCON-04

INSTRUCCIONES DE LLENADO

FO-CON-01

Orden de suministro

Descripción

Documento externo que se utiliza para solicitar a un proveedor que surta la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, tratándose de contratos abiertos.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

- | | |
|---|--|
| 1. Proveedor | 1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor. |
| 2. Domicilio | 2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor. |
| 3. Teléfono | 3. Número(s) de teléfono del proveedor. |
| 4. Fax | 4. En su caso, número(s) de fax del proveedor. |
| 5. Correo electrónico | 5. En su caso, correo electrónico del proveedor. |
| 6. No. de contrato | 6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro. |
| 7. No. de orden de suministro | 7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro. |
| 8. Fecha | 8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro. |
| 9. No. de procedimiento | 9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet. |
| 10. Domicilio de entrega | 10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 11. Fecha de entrega | 11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 12. Partida | 12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato. |
| 13. CUCOP | 13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido. |
| 14. Descripción | 14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP. |
| 15. Unidad de medida | 15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.). |
| 16. Cantidad solicitada | 16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida. |
| 17. Precio unitario | 17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado. |
| 18. Importe | 18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada. |
| 19. Subtotal | 19. Suma de los importes de las partidas solicitadas. |
| 20. IVA | 20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado. |
| 21. Total | 21. Total a pagar con IVA incluido. |
| 22. Nombre y firma del proveedor | 22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal. |
| 23. Fecha en que recibe y acepta el proveedor | 23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega. |
| 24. Nombre del servidor público | 24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden. |



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO 10

FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y DEPOSITOS DE APOYO

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Lugar y fecha: _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

Adjudicación Directa número: _____ inherente al **SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS Y AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CON 20 PIEZAS EJERCICIO 2025** para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

C. _____ Representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con fuentes de abastecimiento y/o depósitos de apoyo suficientes para atender la demanda requerida por el instituto conforme a lo siguiente:

DENOMINACION DEL LUGAR	DOMICILIO (calle / número exterior/ colonia/ municipio / ciudad)

Nombre y Firma del Representante legal.



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO 11
PROGRAMA DE CAMBIOS DE FILTROS Y MEMBRANAS

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Adjudicación Directa número: _____ inherente al **SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS Y AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CON 20 PIEZAS EJERCICIO 2025** para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

C. _____ Representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con programa de cambio de filtros y membranas que se describen:

TIPO DE FILTRO Y/O MEMBRANAS	DIAMETRO	PERIODO DE CAMBIO

Nombre y Firma del Representante legal.



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO 12
RELACIÓN DE PLANTILLA VEHICULAR PROPUESTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Lugar y fecha: _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Adjudicación Directa número _____ inherente al SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN PRESENTACIONES DE GARRAFÓN DE 19 A 20 LITROS Y AGUA EMBOTELLADA DE 250 ML CON 20 PIEZAS EJERCICIO 2025 para Unidades Médicas y No Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

RELACIÓN DE PLANTILLA VEHICULAR PROPUESTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

TIPO DE VEHÍCULO (CARACTERÍSTICAS)	MARCA Y MODELO	CAPACIDAD DE CARGA	RUTA	No. ECONÓMICO	PLACAS	CAPACIDAD DE GARRAFONES (DE 19 HASTA 20 LITROS)

Nombre y Firma del Representante legal.



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO A
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS COTIZACIÓN) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA - PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), DECLARO LO SIGUIENTE:

- De no encontrarme en ninguno de los supuestos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(LUGAR Y FECHA)



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO B

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA LA INVMER No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.

CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA LA INVMER No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA LA INVMER No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, (afirmen o nieguen) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO E

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA LA INVMER No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la Ley

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO F

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA LA INVMER No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la Ley.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO G

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El cotizante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero a la Investigación de mercado INVMER-____-2025 en el que participo a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector **(Comercial, Servicios, Industrial, entre otros)**.

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO H

Formato Información Reservada y Confidencial.

XXXXXXXX., a __ de _____ de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

 (Nombre) , en mi carácter de persona física, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la **INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVMER-____-2025**, que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

A T E N T A M E N T E

(Nombre, Firma y Cargo)



INVMER-244-2025 FOCON-04

ANEXO I

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato _____ (*indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio*) de adquisición de _____ que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:
- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número ____, del __ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número ____.

NOTA: *(En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)*

A) Para firma del C. Director General:



INVMER-244-2025 FOCON-04

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número ____ de fecha __ de ____ de ____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público ____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ____ en el folio mercantil número _____, de fecha ____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha __ de ____ de _____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número ____, del __ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número ____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo __, fracción __, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha __ de ____ de _____.

- I.4. Para el cumplimiento de sus es y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ (describir en términos generales el servicio objeto de la contratación).
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___).

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).



INVMER-244-2025 FOCON-04

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, (*en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter*), 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, (*en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley*) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.7. Con fecha __ de ____ de ____, la _____ (*indicar la denominación de la unidad administrativa contratante*), emitió el _____ (*anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión*) del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ (*indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad*).

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (*Póliza*) número ____, del __ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (*Corredor*) Público ____ número ____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número ____, de fecha ____."



INVMER-244-2025 FOCON-04

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C._____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número __, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (**precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil**).

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número _____ (este último requisito es opcional).

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo __ (___).

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____ (**indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad**).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INVMER-244-2025 FOCON-04

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo __ (___). *(en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar)*

NOTA: *(En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)*

“PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a contratar de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo __ (___). *(en este anexo, se debn detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)*, en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación.”

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) *(indicar el precio total a pagar con número y letra)*, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo __ (___).

NOTA: *(En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)*

“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo __ (___).”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: *Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.*

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la



INVMER-244-2025 FOCON-04

afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ *(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).*

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, *(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)*, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):



INVMER-244-2025 FOCON-04

“TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” otorgará un anticipo del ___% (_____) ***(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)*** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$_____ (_____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que **“EL PROVEEDOR”** entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$_____ (_____), equivalente al ___% (_____) restante, será pagado por **“EL INSTITUTO”** en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de prestación del servicio, contenido en el **Anexo ___**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ ***(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención)***.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **“EL INSTITUTO”** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque **“EL INSTITUTO”** efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, ***(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)***, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **“EL INSTITUTO”** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **“EL PROVEEDOR”**.



INVMER-244-2025 FOCON-04

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.”

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a “EL INSTITUTO” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el Anexo __ (___).

En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a “EL INSTITUTO”, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

NOTA: Indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del __ de ____ al __ de ____ de ____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.



INVMER-244-2025 FOCON-04

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).



INVMER-244-2025 FOCON-04

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ *(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).*
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “EL INSTITUTO” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.



INVMER-244-2025 FOCON-04

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ (___)**, en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:



INVMER-244-2025 FOCON-04

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:



INVMER-244-2025 FOCON-04

- ❖ Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
 - ❖ Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
 - ❖ Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
 - ❖ Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
 - ❖ Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
 - ❖ Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a)** Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b)** Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c)** La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.



INVMER-244-2025 FOCON-04

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las es que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo __ () "Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria"
- Anexo __ () "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"
- Anexo __ () "Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final"
- Anexo __ () "Proposición Económica"
- Anexo __ () "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo __ () "Formato para Póliza de Fianza de Anticipo"



INVMER-244-2025 FOCON-04

Anexo __ (__) "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases **(esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por ____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de ____ (lugar donde se firmará el contrato), el día __ de ____ del año ____.

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA REQUIRIENTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente del servicio)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria del servicio)



INVMER-244-2025 FOCON-04

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del **contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de** contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha ___ de _____ de __, por un importe mínimo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)** y un monto máximo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.